

DECRETO EXENTO Nº 927 PUCON, LO.5 ABR. 2012

VISTOS:

- La solicitud de patente presentada por el Contribuyente Sra. Alejandra González Figueroa, Rut
- 2. Los Artículos 23 al 34 del DL. Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3. La sesión ORD. Nº 27 del 18/01/2012
- 4. La ley 19.749 Microempresa Familiar
- 5. El DS. Nº 452 del 17.06.2009
- 6. Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que el Contribuyente individualizado ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente acogida a la ley N° 19.749 Micro Empresa Familiar
- 2. Memorandum de Secretaria Municipal de fecha 19/01/2012

DECRETO:

 Otórguese la presente patente comercial al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección indicada

Roles : 40598

Actividad Económica : Elaboración y Comercialización de Cerveza (MEF)

Código Actividad : 155300 Clasificación : J 1

Dirección Comercial : Camino Internacional Nº 1615 (Interior) de Pucón

Nombre del Contribuyente : Alejandra González Figueroa

Rut

 El contribuyente deberá acreditar en el mes de mayo y Diciembre de cada año que mantiene vigentes los requisitos de la microempresa familiar, presentando la documentación respectiva.

GLADIETA MATUS PANGUILEF SECRETARIA MUNICIPAL EDITA MANSILLA BARRIA

ALCALDESA

ONTROL

EMB/GMP/MVR/G\$D/gml

DISTRIBUCIÓN:

SECRETARIA

Oficina de Partes

·Depto. De Rentas Municipales

-Contribuyente